



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NARLY PÉREZ SOTO.
DEMANDADO: ALONSO RAFAEL GUTIÉRREZ BOLAÑOS.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00377-00.

Solicita la parte demandante, mediante escrito enviado al correo electrónico institucional, levantamiento del embargo pesa sobre los salarios del demandado.

El artículo 597-1 C. G. del P., autoriza el levantamiento de las medidas cautelares cuando lo peticiona la parte que la solicitó; en consecuencia, resulta viable la pretensión de la parte demandante, por lo que SE ORDENA oficiar a la entidad correspondiente, para que proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13e19323d15223bedb58ff18755ad813a3fe8fb59c5f9b6b0ae0d1a7b2f4f06**

Documento generado en 27/01/2023 05:03:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>